



DECRETO ALCALDÍCIO N° 28801

PROCEDASE A DESENROLARSE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA POR CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL A LA COMUNA QUE SE INDICA.-

REQUINOA, 06 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**VISTOS :**

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-  
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**CONSIDERANDO :**

- a.- La solicitud y documentación presentada vía correo electrónico por la persona jurídica Sres. Servicios Médicos Felipe Quintana Yarad SpA., 77.071.112-6, quien cuenta actualmente con patente comercial definitiva giro "Oficina Administrativa", Rol N° 2001699, con domicilio comercial, ubicado en Lote 10Ay 10B-2, Fundo El Candil, Santa María, Los Lirios, comuna de Requinoa, quien informa y cambia domicilio comercial a la comuna de Las Condes, a contar de fecha 03 de Enero de 2024.-  
b.- Formulario de Modificaciones y Actualización de Información – Folio N° 8454807 de fecha 03/01/2024 del Servicio de Impuestos Internos, efectuada por la persona jurídica Servicios Médicos Felipe Quintana Yarad SpA., 77.071.112-6, registrando cambio de domicilio comercial en la comuna de Las Condes, a contar de fecha 03 de Enero de 2024.-  
c.- La visación y providencia jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 04/11/2025, en Memo N° 543 de fecha 03/11/2025, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 04/11/2025, en que se requiere de su pronunciamiento en derecho, por lo cual y teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se autoriza lo solicitado por el requirente, cumpliéndose con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar cambio de domicilio comercial de la patente comercial definitiva.-

**DECRETO :**

**PROCEDASE CON EL DESENROLAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA  
POR CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL A LA COMUNA DE LAS CONDES, a contar de fecha 03 de Enero de 2024** de acuerdo con Formulario de Modificaciones y Actualización de Información – Folio N° 8454807 de fecha 03/01/2024 del Servicio de Impuestos Internos, semestre tributario municipal **ENERO-JUNIO 2024**, efectuada por la persona jurídica Sres. **SERVICIOS MEDICOS FELIPE QUINTANA YARAD SpA, RUT. N° 77.071.112-6**, quien registra Patente Comercial Definitiva en esta comuna con el giro "**OFICINA ADMINISTRATIVA, ROL N° 2001699**", domiciliado comercialmente en **LOTE 10A Y 10B-2, FUNDO EL CANDIL, SANTA MARIA, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa, en virtud con lo dispuesto en el Artículo 29, inciso sexto, del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y documentación aportada por el interesado.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/TUS/LGE/FMV/FNM/OLP/olp.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE